

28 de marzo 2020

Boletín del Grupo de Práctica de Laboral, Migratorio y Seguridad Social



Petición en vía electrónica, de posible riesgo por COVID-19

El pasado 25 de marzo de 2020, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), emitió un acuerdo mediante el cual se autoriza a los trabajadores afiliados a la seguridad social, a efectuar vía electrónica la petición y trámite de incapacidad por síntomas de COVID-19 hasta por 14 días.

El proceso inicia mediante el llenado de un cuestionario en línea, en la plataforma <http://www.imss.gob.mx/imssdigital>, en la cual se habilitará en las próximas horas o días en una liga específica, con el fin de que el asegurado exponga sus síntomas, y de la cual recibirá respuesta a su solicitud vía electrónica.

Una vez evaluado el caso, el IMSS determinará el resultado del cuestionario y la existencia de probable riesgo por COVID-19, y en caso de ser así, se emitirá la incapacidad digital, para posteriormente el mismo IMSS le notificará al patrón, y se procederá al pago de incapacidad vía transferencia electrónica (previa confirmación telefónica de los datos bancarios con el asegurado).

El pago del subsidio será de 11 días, tomando en cuenta que los primeros tres no se cubre su pago al

ser una incapacidad temporal por enfermedad general (artículo 96 de la Ley del Seguro Social).

Una vez concluido el periodo de incapacidad, si persiste la complicación de salud, el trabajador deberá acudir a la unidad médico familiar u hospital para ser atendido de manera presencial.

Este boletín fue elaborado por Francisco García Lerma (fgarcia@sanchezdevanny.com), conjuntamente con Alfredo Kupfer Dominguez (akupfer@sanchezdevanny.com), y David Puente Tostado (dpt@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Grupo de Práctica de Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Nuestra práctica proporciona asesoría a clientes para el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad social, diseñando estrategias con el fin de minimizar potenciales riesgos. También brindamos soporte a las áreas de recursos humanos en asuntos de su operación del día a día, así como apoyo en transacciones y transferencia de empleados. Así mismo, asesoramos a las empresas en materia de contratación colectiva, negociando eficazmente contratos colectivos en diversas ramas de industria. En nuestra práctica damos asesoría a nuestros clientes en la preparación y documentación de procesos migratorios para ejecutivos de primer nivel y sus familias.

Contacto

Alfredo Kupfer Domínguez
akupfer@sanchezdevanny.com

David Puente Tostado
dpt@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:

Bld. Bernardo Quintana #7001
Torre 1 Oficina 1109 Col. Centro Sur, 76090
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400



Sánchez Devanny Eseverri S.C.



@SanchezDevanny



/sanchezdevannymx

www.sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.